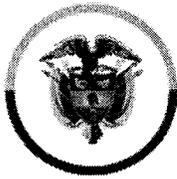


Interlocutorio: No. 11
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Alba Rosa Marín Hernández
Interesados: María Virgelina Marín Hernández
Radicado: 2021-00143-00

Constancia secretarial: 19 de enero de 2023. Se le informa a la señora Juez que el pasado 29 de noviembre arribó a esta dependencia judicial solicitud por parte del apoderado de la interesada, tendiente al retiro de la demanda de sucesión intestada, causante Alba Rosa Marín Hernández.

Paso a la mesa de la señora Juez para lo que considere pertinente.

Juan Camilo Jaramillo Rivera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Riosucio, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que precede, así como el escrito presentado por el apoderado judicial, se advierte que se dan los requisitos que señala el artículo 92 del Código General del Proceso, pues, si bien dentro de este asunto fue declarado abierto el acto mediante decisión del 19 de enero de 2022, lo cierto es que a la actuación no se ha allegado inventarios y avalúos, y por ende no han sido aprobados, tampoco se avizoran notificaciones o medidas cautelares que hayan sido materializadas.

En consecuencia, se accede a la solicitud de retiro de la demanda. Realícense las anotaciones pertinentes en el sistema de información.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ANGELICA BÓTERO MUÑOZ
Juez